

celebración de una tercera, el día 27 de julio de 1999, a las nueve cuarenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Finca urbana número 39. Piso décimo, tipo C, del edificio denominado «San Joaquín», situado en Málaga, en la carretera de Cádiz, kilómetro 242,8. Se halla situado en la décima planta de viviendas del edificio y tiene su entrada por la escalera exterior, situada a la derecha, según se mira desde la carretera. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Con una superficie construida de 76 metros 70 decímetros cuadrados, más 20 metros 60 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.752, folio 211, finca número 46.539.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.521.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—14.893.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 801/1980, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Marcelina Cuéllar García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el día 23 de junio de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será, para la finca 10.451 de 3.300.000 pesetas, para la finca 10.473 de 5.000.000 de pesetas, para la finca 19.697 de 6.000.000 de pesetas, para la finca 11.556 de 6.000.000 de pesetas, respecto de la finca 8.293 de 3.000.000 de pesetas, respecto de la finca número 8.295 por importe de 3.000.000 de pesetas, respecto de la finca 8.297 por importe de 3.000.000 de pesetas, respecto de la finca 8.309 por importe de 4.000.000 de pesetas, y respecto de la finca número 8.311 por importe de 4.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de julio de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo o concurrieren causas de fuerza mayor, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana número 1. Apartamento número 1, en planta baja del edificio compuesto de planta baja y alta, destinado a apartamentos, construido sobre parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campo, denominada Nuestra Señora del Carmen, partido Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Superficie 31 metros 60 decímetros cuadrados construidos. Tomo 812, libro 232, folio 141, finca número 8.293, inscripción primera. Registro Benalmádena 2.

Urbana número 2. Apartamento número 2, en planta baja del edificio compuesto de planta baja y alta, destinado a apartamentos, construido sobre parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campo, denominada Nuestra Señora del Carmen, partido Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Superficie 31 metros 60 decímetros cuadrados construidos. Tomo 812, libro 232, folio 143, finca número 8.295, inscripción primera. Registro Benalmádena 2.

Urbana número 3. Apartamento número 3, en planta baja del edificio compuesto de planta baja y alta, destinado a apartamentos, construido sobre parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campo, denominada Nuestra Señora del Carmen, partido Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Superficie 31 metros 60 decímetros cuadrados construidos. Tomo 812, libro 232, folio 145, finca número 8.297, inscripción primera. Registro Benalmádena 2.

Urbana número 9. Apartamento número 9, en planta 1.^a del edificio compuesto de planta baja y alta, destinado a apartamentos, construido sobre parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campo, denominada Nuestra Señora del Carmen, partido Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Superficie 23 metros 65 decímetros cuadrados construidos. Tomo 812, libro 232, folio 157, finca número 8.309, inscripción primera. Registro Benalmádena 2.

Urbana número 10. Apartamento número 10, en planta 1.^a del edificio compuesto de planta baja y alta, destinado a apartamentos, construido sobre parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campo, denominada Nuestra Señora del Carmen, partido Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Superficie 45 metros 27 decímetros cuadrados construidos. Tomo 812, libro 232, folio 159, finca número 8.311, inscripción primera. Registro Benalmádena 2.

Dado en Málaga a 5 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—14.807.

MATARÓ

Edicto

Don Arturo Andrés Santos, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 342/1995-M se ha dictado resolución de fecha 8 de octubre de 1996, la cual es firme, por la que se ha tenido por desistida a la entidad «Filpunt, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación, comercialización y venta de tejidos, habiéndose acordado, asimismo, en dicha resolución el cese de la intervención judicial.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, y especialmente en el artículo 9.º de la citada Ley, libro el presente en Mataró a 10 de septiembre de 1997.—El Secretario sustituto, Arturo Andrés Santos.—15.676-*

MATARÓ

Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 14/1998-P, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra doña Alejandra María Ovide Morgado y don Josep Oriol Collet Divi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0786, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio de 1999, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana: Departamento 10. Vivienda sita en segunda planta alta, puerta tercera, de superficie 90 metros 40 decímetros cuadrados, consta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, dos cuartos de baño, comedor-estar, cocina; tiene un balcón a la calle Barcelona de 1 metro 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, según se entra, norte, con caja de escalera, rellano y parte con departamento 9; al fondo, con vuelo a la calle Barcelona; izquierda, con vuelo a la calle Abat Escarré; debajo, con departamento 7, y encima, con departamento de cubierta.

Tiene anexo un trastero en la planta de cubierta de 11 metros 26 decímetros cuadrados, situado entre el trastero del segundo segunda y del primero tercera.

Coficiente: 9,36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.136, libro 168 de Argenton, folio 156, finca número 6.127.

Tipo de subasta: 26.000.000 de pesetas.

Dado en Mataró a 1 de marzo de 1999.—El Secretario judicial, Enrique López Poyatos.—14.937.

MONCADA

Edicto

Don Alberto Martínez de Santos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Moncada,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 310/1998, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Teófilo Marco Zanón, representado por el Procurador don Aleixandre Baeza, contra don Claudio Valle Santofimia y doña María Ángeles Bayarri Antón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 26 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Pintor Sorolla, número 51, de Moncada (Valencia). Para el supuesto de resultar desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de junio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la tercera, si resultare desierta la segunda, el día 26 de julio de 1999, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de hipoteca, que se indicará más adelante junto a la descripción de la finca. En segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose la tercera, si fuere necesario, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta. La consignación se efectuará en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, facilitando el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Moncada (Valencia), sucursal 576 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4531/0000/18/0310/98, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso y sin que sean admitidos cheques o entrega de metálico. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado,

en la Secretaría de este Juzgado, haciendo la consignación prevenida a la que se ha hecho referencia, presentando resguardo acreditativo y aceptando de forma expresa las obligaciones descritas en la condición sexta del presente edicto.

Cuarta.—En primera subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado; en segunda subasta, no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, excepto los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a los postores, excepto la que corresponda al mejor, la que se reservarán, en depósito, conforme lo establecido en la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Asimismo, y a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, por si el primer rematante incumple su obligación y al efecto de poder aprobarse el remate a favor de los demás licitadores por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos regulados en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al no haberse podido llevar a cabo la misma.

Bien objeto de subasta

Ocho. Piso segundo, tipo A, con una superficie de 99 metros 52 decímetros cuadrados, y forma parte del edificio sito en Alboraya, con fachada a la calle de Coret y Peris, 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 897, libro 107, folio 23, finca número 9.072.

Tipo primera subasta: 6.800.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 75 por 100 de la primera subasta. Tipo de la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Moncada a 9 de marzo de 1999.—El Secretario, Alberto Martínez de Santos.—14.905.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña Susana Vázquez Mariño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 155/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Rural de Lugo, representada por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra doña Concepción Amor Fernández y don Eduardo Vispo Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Campo de Alcántara, sin número, Mondoñedo, en los días, horas y forma siguientes:

En primera subasta, el día 31 de mayo de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no quedar el bien rematado en la primera, con rebaja del 25 por 100 del

tipo de licitación, el día 30 de junio de 1999, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de julio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Octava.—Para el supuesto de no encontrarse los deudores en el domicilio fijado, sirva el presente de notificación en forma.

Bien que se subasta

Piso tercero derecha, entrando, de la casa señalada con el número 5 de la avenida de Galicia (antes 3 de la calle General Franco), de la villa de Ribadeo (Lugo). Mide 67 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo al tomo 352, libro 155, folio 115, finca número 12.611.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.006.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 23 de marzo de 1999.—La Juez, Susana Vázquez Mariño.—El Secretario.—14.931.

MÓSTOLES

Edicto

Don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 163/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Felipe Páramo Cristóbal y doña María Teresa Andrés Reyes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de mayo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requi-